Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **10 de Febrero 2022.**

VISTO el expediente MPA-E-6995-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa, referente al servicio profesional Abogado del Dr. Mauro Nicolás de los Santos C.U.I.T. N° 20-29611264-0, desarrollando sus actividades en la Secretaría Administrativa Legal, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por un período de 21 meses.

Que en orden 19 obra Preventivo Definitivo N° 55/22 y en orden 20 Nota de Pedido Nº 13/22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso k), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I, N° 2840/21 y Resoluciones de O.P.C. N°202/20 y Nº 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 4536/19, N° 4549/19 - Anexo I, y N° 40/20.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa Adjudicación Simple N° 09/22, referente al servicio profesional Abogado del Dr. Mauro Nicolás de los Santos C.U.I.T. N° 20-29611264-0, desarrollando sus actividades en la Secretaría Administrativa Legal, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por un período de 21 meses.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 040/22.-

Sarina S. Aguila Pereyra
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por AGUILA PEREYRA Sarina Salome
Fecha: 2022.02.10 16:18:14 -03'00'